

2557

Marcos Paz,

13 JUN 2023

Visto

El Art. 108 de la Ley Orgánica de las Municipalidades

La Ordenanza Municipal N° 45/2012.

Considerando

Que la Secretaría de Desarrollo Humano solicita la declaración de interés municipal el viaje a la ciudad de San Clemente del Tuyu al parque temático Mundo Marino de los grupos de niños y niñas de las Unidades Municipales Integradas el día 1 de julio del corriente año en el marco del Programa Un Día Miles de Sonrisas donde el parque otorga el ingreso gratuito a los niños y niñas entre los 4 y 12 años de edad.

Que el motivo del mencionado viaje es el fortalecimiento de vínculos, interacción y la unidad del grupo de pares.

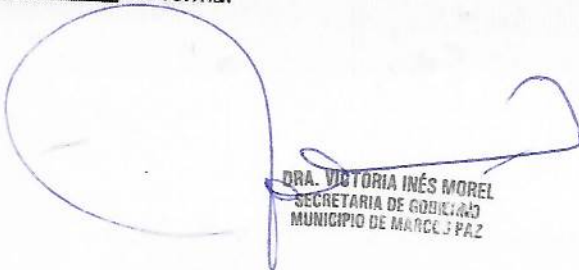
Que la ordenanza municipal N° 45/2012 regula el sistema de Reconocimientos, Declaraciones de Interés, Distinciones y Honras Fúnebres en el Partido de Marcos Paz.

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS;

Decreta

Artículo N° 1: Declárese de Interés Municipal el viaje a la ciudad de San Clemente del Tuyu, como así también los eventos que en consecuencia se realicen durante el día 1 de julio del corriente año.

Artículo N° 2: De forma.


DRA. VICTORIA INÉS MOREL
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ


AGRIM. RICARDO PEDRO CURUTI
INTENDENTE MUNICIPAL


PROF. MARÍA ISABEL DOMÍNGUEZ
SECRETARIA DE DESARROLLO
HUMANO
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

REGISTRO
Dec. N° 2557 / 2023 - 3567